



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 929 Fecha: Julio 5 de 2012

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	PEREZ GIL CARLOS-ALBERTO y ROCHA CIFUENTES MARIA-EUGENIA
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O NIT	9518573 y 51744838
CODIGO CATASTRAL	010101680066000
Dirección Del Inmueble	C 11C 30 12 LO 7
Dirección De Cobro	C 11C 30 12 LO 7

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2009	7.50	25,217,000	189,128	148,387	0	0	3,783	0	0	0	0	341,298
2010	7.50	25,974,000	194,805	103,612	0	0	3,896	0	0	0	0	302,313
2011	7.50	26,753,000	200,648	59,723	0	0	4,013	0	0	0	0	264,384
2012	7.50	27,556,000	206,670	898	0	0	4,133	0	0	0	0	211,701
TOTALES		791,251	312,620	0	0	15,825	0	0	0	0	0	1,119,696

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

SOGAMOSO, CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol”